Recibí Documento original en cuatro hojas por una sola de sus caras y como anexo oficio de traslado.
Héctor Fonseca

SCA
AUDITORES Y CONTADORES
PÚBLICOS CERTIFICADOS
www.scagdl.com.mx

0 1176 23 AUG 25 14:13

Guadalajara, Jalisco a 25 de agosto 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

C. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.

Lic. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.

Lic. Ricardo Escobar Cibrián.
Titular de la Unidad de Fiscalización.

P r e s e n t e.

Asunto. Vigésimo quinto Informe mensual del Interventor del mes de agosto 2023.

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

> *"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un* ***informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos*** *del partido político en liquidación."*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" *III. Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

2.- Notificaciones del IEPC y Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sobre el estado que guardan los recursos de apelación interpuestos:

El 9 de agosto de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó mediante el oficio No. 1617/2023 de la Secretaría Ejecutiva del instituto las resoluciones que emitió el Tribunal Electoral del Estado de jalisco el 3 de agosto de 2023 bajo los expedientes RAP-002/2023 y RAP-003/2023, de las que señala en el resolutivo lo siguiente:

Único. Se revoca el acuerdo IEPC-ACG-003/2023 y, por ende, el informe presentado por el Interventor del partido político en liquidación Somos, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Somos, en los términos precisados en esta resolución.

Lo anterior para los fines legales del procedimiento de liquidación que nos ocupa.

Posteriormente el 15 de agosto de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó mediante el oficio No. 1677/2023 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto el Acuerdo IEPC-ACG-049/2023 del Consejo General del IEPC, en el que se aprobó lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS ACUERDOS DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES NÚMERICAS RAP-002/2023 Y RAP-003/2023.

En este acuerdo se requiere que dentro de un plazo de veinticuatro horas informe al IEPC las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de jalisco señaladas en el párrafo anterior.

Por lo anterior con fecha 16 de agosto de 2023, se presentó vía oficialía de partes el escrito del Interventor en el cual se manifestó el acatamiento a lo ordenado en el Acuerdo del Consejo General del IEPC IEPC-ACG-049/2023 y a las Resoluciones del Tribunal del Estado de Jalisco RAP-002/2023 Y RAP-003/2023, en el que se señaló lo siguiente:

... se manifiesta que por parte del suscrito Interventor se están llevando a cabo las gestiones necesarias para validar la información en nuestro poder, nos estamos dando a la tarea de recabar e integrar los documentos fundatorios que en su momento fueron presentados por parte del Ingeniero ***GONZALO MORENO ARÉVALO*** *y la persona moral* ***"PROVEEDORA DE SERVICIOS ANNECY SC"****, como lo son las* ***Solicitudes de Reconocimiento de Crédito*** *y los montos establecidos, así como los escritos de respuesta a estas solicitudes que el suscrito en su momento realice, así como toda la documentación necesaria, lo anterior a fin de analizar dichas solicitudes y escritos para poder estar en aptitud de allegarme de los elementos necesarios para emitir las respuestas a las solicitudes de los apelantes ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y posteriormente integrar y emitir el Informe de Balance de Liquidación del Partido Político en Liquidación "SOMOS", con la debida motivación y fundamentación, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de fecha 03 tres de agosto 2023 y remitir al Consejo General para su aprobación.*

3.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 25/08/2023

EFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/07/2023	**$7,310,327.39**
Comisiones Bancarias	**-$818.96**
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/08/2023	**$7,309,508.43**
OBLIGACIONES DIVERSAS	
Obligaciones laborales	-
Obligaciones fiscales	-
Multas y Sanciones	- 677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores	- 2,990,788.65
Acreedores (Pasivo Proveedores)	-
Otros Acreedores (IEPC)	- 812,000.00
Suma obligaciones a cubrir	**- 4,480,097.56**
Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.	

	2,829,410.87
*Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública $62,000	
TOTAL, REMANENTE AL 25/08/2023	2,829,410.87

4. Cargos aplicados en el mes de agosto de 2023.

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RFC	DOMICILIO FISCAL
02-08-2023	BBVA	818.96	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				

5. Cuentas y derechos por cobrar y/o aclarar; Identificados por el Interventor al 25 De agosto de 2023.

DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

A t e n t a m e n t e.

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021

SCA
AUDITORES Y CONTADORES
PÚBLICOS CERTIFICADOS
www.scagdl.com.mx

Guadalajara, Jalisco a 25 de agosto 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

C. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.

Lic. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.

Lic. Ricardo Escobar Cibrián.
Titular de la Unidad de Fiscalización.

P r e s e n t e.

Asunto. Vigésimo quinto Informe mensual del Interventor del mes de agosto 2023.

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

> *"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un* ***informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos*** *del partido político en liquidación."*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" *III. Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

2.- Notificaciones del IEPC y Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sobre el estado que guardan los recursos de apelación interpuestos:

El 9 de agosto de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó mediante el oficio No. 1617/2023 de la Secretaría Ejecutiva del instituto las resoluciones que emitió el Tribunal Electoral del Estado de jalisco el 3 de agosto de 2023 bajo los expedientes RAP-002/2023 y RAP-003/2023, de las que señala en el resolutivo lo siguiente:

Único. Se revoca el acuerdo IEPC-ACG-003/2023 y, por ende, el informe presentado por el Interventor del partido político en liquidación Somos, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Somos, en los términos precisados en esta resolución.

Lo anterior para los fines legales del procedimiento de liquidación que nos ocupa.

Posteriormente el 15 de agosto de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó mediante el oficio No. 1677/2023 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto el Acuerdo IEPC-ACG-049/2023 del Consejo General del IEPC, en el que se aprobó lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LOS ACUERDOS DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES NÚMERICAS RAP-002/2023 Y RAP-003/2023.

En este acuerdo se requiere que dentro de un plazo de veinticuatro horas informe al IEPC las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de jalisco señaladas en el párrafo anterior.

Por lo anterior con fecha 16 de agosto de 2023, se presentó vía oficialía de partes el escrito del Interventor en el cual se manifestó el acatamiento a lo ordenado en el Acuerdo del Consejo General del IEPC IEPC-ACG-049/2023 y a las Resoluciones del Tribunal del Estado de Jalisco RAP-002/2023 Y RAP-003/2023, en el que se señaló lo siguiente:

... se manifiesta que por parte del suscrito Interventor se están llevando a cabo las gestiones necesarias para validar la información en nuestro poder, nos estamos dando a la tarea de recabar e integrar los documentos fundatorios que en su momento fueron presentados por parte del Ingeniero ***GONZALO MORENO ARÉVALO*** *y la persona moral* ***"PROVEEDORA DE SERVICIOS ANNECY SC"****, como lo son las* ***Solicitudes de Reconocimiento de Crédito*** *y los montos establecidos, así como los escritos de respuesta a estas solicitudes que el suscrito en su momento realice, así como toda la documentación necesaria, lo anterior a fin de analizar dichas solicitudes y escritos para poder estar en aptitud de allegarme de los elementos necesarios para emitir las respuestas a las solicitudes de los apelantes ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y posteriormente integrar y emitir el Informe de Balance de Liquidación del Partido Político en Liquidación "SOMOS", con la debida motivación y fundamentación, en cumplimiento a lo ordenado en las sentencias de fecha 03 tres de agosto 2023 y remitir al Consejo General para su aprobación.*

3.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 25/08/2023

EFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/07/2023	**$7,310,327.39**
Comisiones Bancarias	**-$818.96**
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/08/2023	**$7,309,508.43**
OBLIGACIONES DIVERSAS	
Obligaciones laborales	-
Obligaciones fiscales	-
Multas y Sanciones	- 677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores	- 2,990,788.65
Acreedores (Pasivo Proveedores)	-
Otros Acreedores (IEPC)	- 812,000.00
Suma obligaciones a cubrir	**- 4,480,097.56**
Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.	

SCA
AUDITORES Y CONTADORES
PÚBLICOS CERTIFICADOS
www.scapdl.com.mx

	2,829,410.87
*Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública $62,000	
TOTAL, REMANENTE AL 25/08/2023	2,829,410.87

4. Cargos aplicados en el mes de agosto de 2023.

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RFC	DOMICILIO FISCAL
02-08-2023	BBVA	818.96	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				

5. Cuentas y derechos por cobrar y/o aclarar; Identificados por el Interventor al 25 De agosto de 2023.

DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

A t e n t a m e n t e.

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021